



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

CONCEJO DELIBERANTE

La Plata, 15 de noviembre de 1961.-

Expte.: nº 5167-P-267/961.-C. Deliberante.-

Expte.: nº 25055/961.- D. Ejecutivo.-

Señor Intendente Municipal,

Don HIPOLITO F. FRANGI.-

SU DESPACHO.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con el objeto de comunicarle que este Concejo Deliberante, en su sesión ordinaria nº 25 (2da. de prórroga), celebrada el día 14 del corriente mes y año, ha sancionado sobre tablas la siguiente:

ORDENANZA Nº 2846

Art. 1º.- Designase con el nombre de "EL MAESTRO" la plazoleta situada en la calle 58 y diagonal 75 de esta ciudad.-

Art. 2º.- El Departamento Ejecutivo dispondrá la colocación de una placa de bronce en el pedestal allí existente y proyectará en oportunidad, la erección en el mismo de un motivo alegórico alusivo.-

Art. 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente ordenanza se imputará a la partida correspondiente del Presupuesto de Gastos del año 1962.-

Art. 4º.- Comuníquese y archívese.-

FIRMADO: OSCAR ANGEL CHIAPPE - Presidente-  
VICTOR J. FERIOLI - Secretario.-

LA PLATA, 20 de noviembre de 1961.-

Cúmplase, regístrese, comuníquese y archívese.-

FIRMADO: HIPOLITO F. FRANGI - Intendente Municipal-  
ATILIO A. MAZZA - Secretario de Hacienda y Gobierno.-

ES COPIA.-

a.m.r.